Virginia ofrece exenciones basadas en el hogar y la comunidad para los habitantes de Virginia con discapacidades. En Virginia, si tiene una discapacidad del desarrollo, incluida una discapacidad intelectual, tiene derecho a recibir atención en una institución (como un centro de atención intermedio o un asilo de ancianos), pero ese derecho no se extiende a la atención en la comunidad. Por lo tanto, el gobierno federal desarrolló las exenciones de Medicaid, en las que la persona con una discapacidad renuncia a los servicios institucionales y elige los servicios comunitarios. Virginia tiene dos exenciones: la Exención por Discapacidad del Desarrollo (DD) y la Exención Commonwealth Coordinated Plus (CCC+). Puede encontrar más información sobre estas exenciones aquí: En PEATC ¿ Sabía que...? Una hoja informativa sobre exenciones de Medicaid basadas en el hogar y la comunidad de Virginia para los padres de Virginia. Aquí hay algunas preguntas frecuentes sobre las exenciones.

#### P. ¿Hay más de una exención DD?

- R. Sí. Hay tres exenciones DD. La Exención de Construcción de Independencia; la Exención de Apoyo Familiar e Individual, y la Exención de Vida Comunitaria. Estos proporcionan diferentes niveles de apoyo dependiendo de las necesidades del individuo.
- P. ¿Cuál es la diferencia entre la Exención DD y la Exención CCC Plus (CCC+)?
- R. La Exención CCC Plus es para personas con discapacidades que tienen necesidades médicas o de enfermería. Ofrece servicios más limitados que la exención DD, pero en este momento no hay lista de espera para la exención CCC Plus. Una persona puede recibir servicios a través de la exención CCC Plus y estar en la lista de espera para la exención DD.
- P. ¿Por qué debo solicitar la exención DD para mi hijo si hay miles de personas en la lista de espera?
- R. Las Exenciones DD tienen una larga lista de espera; y si bien no es una lista cronológica, cuanto antes su hijo ingrese a la lista, mejor. Puede sentir en este momento que su hijo realmente no necesita los servicios que ofrece la exención, pero a medida que su hijo crece, la situación puede cambiar. Esto es particularmente cierto a medida que pasan a la edad adulta y pueden necesitar cosas como apoyos laborales, servicios de acompañantes o apoyos para la vivienda.

#### P. ¿Dónde solicito las Exenciones?

- R. Solicita la exención DD a través de la junta local de servicios comunitarios (CSB). Si está interesado en la exención CCC Plus, debe presentar su solicitud a través de su departamento local de servicios sociales o su departamento local de salud.
- P. ¿Cómo sé en qué prioridad de exención se encuentra mi hijo?
- R. La junta de servicios comunitarios (CSB) de su área le habrá asignado un administrador de casos a su hijo. Esa persona debe comunicarse con usted una vez al año para asegurarse de que aún desea permanecer en la lista y para ver si las necesidades de su familia han cambiado. También puede contactarlos, especialmente si hay cambios. Cuando su hijo ya no es elegible para los servicios del sistema escolar, pasa a la prioridad 1 hasta la edad de 27 años.

- P. ¿Mi hijo recibirá Medicaid si está en una de las exenciones de Medicaid?
- R. Sí. Si se determina que su hijo es elegible para la exención y está recibiendo servicios (lo que significa que ya no está en la lista de espera), también recibirá Medicaid, que es un seguro de salud financiado con fondos públicos para personas elegibles. Esto brindará acceso a los servicios clave que se ofrecen a través de las pruebas de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos (EPSDT) de Medicaid.
- P. ¿Mi hijo tiene que recibir SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario) para permanecer en la exención cuando cumpla 18 años?
- R. No, su hijo no tiene que solicitar SSI. Sin embargo, para permanecer en la exención después de los 18 años, debe haber una determinación de discapacidad. Esto se puede hacer a través de la elegibilidad para SSI. O puede comunicarse con su departamento local de servicios sociales y solicitar una determinación de discapacidad.
- P. ¿Hay límites de ingresos para que mi hijo permanezca en la exención?
- R. Los ingresos familiares no se cuentan a los efectos de la elegibilidad para la exención, sin importar la edad del niño. El límite de ingresos para una persona que recibe servicios de exención actualmente es de \$2,523/mes. La carta de activos (que incluye dinero en cuentas corrientes, de ahorro, de inversión, etc.) es de \$2,000. Si se exceden esos límites, entrará en vigencia un pago del paciente (como un copago en su seguro de salud). Además, según la situación de vida de la persona (ej., si vive en un hogar grupal), es posible que el beneficiario de la exención no pueda tener un ingreso mensual al nivel indicado. Una parte sustancial de ese ingreso se destinará al proveedor residencial para cubrir alojamiento y comida. Además, es importante saber que si la persona supera los \$2,000 en activos (a menos que esté en una cuenta ABLE, un programa de ahorro especializado) o en un fideicomiso para necesidades especiales, es posible que pierda la elegibilidad para SSI.
- P. ¿El tipo de diploma de escuela secundaria que recibe un estudiante afecta su elegibilidad para Medicaid o Waiver?
- R. No, no existe una relación entre el tipo de diploma recibido y la elegibilidad para la Exención o para Medicaid.
- P. ¿Saldrá mi hijo de la Exención CCC Plus a los 18 años?
- R. No, su hijo no superará la edad de la Exención.
- P. Si me mudo a otro condado o a otro estado, ¿tengo que comenzar el proceso nuevamente?
- R. Si se muda a otro condado en Virginia, no necesita comenzar el proceso nuevamente. Su hijo mantendrá sus servicios de exención si está en la exención y permanecerá en la lista de espera si ese es su estado. Su administrador de casos de CSB deberá transferir el caso a su nuevo CSB. Si se muda a otro estado, deberá comenzar el proceso nuevamente. Cada estado tiene reglas diferentes y la mayoría tiene listas de espera. Por lo tanto, si su hijo recibe servicios en Virginia bajo la exención DD, por ejemplo, si se muda fuera del estado, su hijo puede terminar en una lista de espera para recibir servicios en ese estado.

#### P. ¿Solicitar la tutela o tener la tutela vigente afecta la exención?

R. No, la tutela no afecta la renuncia; ni tampoco otros procesos de toma de decisiones, como poderes notariales o acuerdos de toma de decisiones con apoyo.

#### P. ¿Qué sucede si no uso los servicios de exención?

R. Tiene que usar los servicios de exención al menos una vez cada 90 días o corre el riesgo de perder la exención. Durante COVID, las restricciones se relajaron porque todos estaban en casa y era difícil encontrar proveedores. Si tiene dificultades para encontrar un proveedor, debe comunicárselo a su administrador de casos. Si tiene un servicio que ya no necesita, puede eliminarlo del Plan de Servicios Individuales (ISP).

#### P. ¿La exención está en curso o tengo que volver a solicitarla cada año?

R. Solo tiene que solicitar la exención una vez. Sin embargo, una vez que su hijo esté recibiendo los servicios, habrá una determinación de elegibilidad anual para asegurarse de que aún se cumplan los criterios para la elegibilidad para la exención. En la exención CCC Plus, se utiliza el Instrumento de Evaluación Uniforme (UAI). Para las exenciones de DD, se utiliza la Encuesta de elegibilidad de discapacidades del desarrollo individual de Virginia (VIDES).

#### P. ¿Qué son los servicios dirigidos al consumidor (CD)?

R. El modelo dirigido por el consumidor permite que el beneficiario de la exención DD o CCC Plus contrate, capacite, administre y despida a su propio personal para brindar ciertos servicios específicos (ej., relevo, cuidado personal, acompañante).

### P. Si un niño quiere vivir solo cuando sea adulto pero no puede vivir solo, ¿pagará la exención DD por un cuidador?

R. Sí, entre los servicios pagados por la exención DD se encuentran los servicios de acompañante, cuidado personal (servicios de asistente) y apoyo en el hogar para aquellos con necesidades más intensivas. La exención no paga el alquiler, pero los vales de vivienda pueden estar disponibles para complementar los ingresos de la persona y reducir el costo de su vivienda.

Además, existe un servicio bajo la exención DD llamado Shared Living. El servicio de vivienda compartida es donde una persona con una discapacidad vive con un compañero de habitación de su elección, a cambio de que el compañero de habitación le brinde compañía, compañerismo y actividades limitadas de apoyo para la vida diaria. El compañero de cuarto no puede ser un padre, abuelo, cónyuge o tutor, pero puede ser un amigo, hermano o primo, por ejemplo. Al compañero de cuarto no se le paga por brindar apoyo. Medicaid reembolsa a la persona la mitad de la habitación y la comida del compañero de cuarto a cambio de los apoyos que se brindan. Se requiere un acuerdo de apoyo por escrito.

- P. ¿Renunciamos a algo si pasamos de la Exención CCC Plus a la Exención DD?
- R. No, la exención DD tiene apoyos más completos que la exención CCC Plus. Por lo tanto, si es elegible para la Exención CCC Plus (recuerde que los criterios de elegibilidad son diferentes), entonces es fantástico poder acceder a esos servicios hasta que pueda obtener una plaza de Exención DD.
- P. ¿Puede mi hijo estar en la Exención de Medicaid, recibir Medicaid y aún estar en mi seguro de salud privado?
- R. Sí. Por lo general, un niño puede permanecer en el seguro de sus padres hasta los 26 años. Para las familias de militares con Tricare, esa edad es 21 años. Sin embargo, si puede demostrar que su hijo está incapacitado (según la definición proporcionada por la compañía de seguros de salud, pueden estar elegible para permanecer en su póliza). Medicaid es el pagador de último recurso, por lo que si tiene un seguro privado y Medicaid significa que Medicaid pagará después de su seguro privado. También hay un programa llamado HIPP para niños y HIPP (para adultos) en el que Medicaid puede determinar que les conviene pagar de su seguro médico. Puede obtener más información aquí: Programas de pago de seguros de salud.
- P. ¿Quién decide si mi hijo obtiene una plaza de Exención por DD?
- R. A cada CSB local se le asigna un cierto número de franjas disponibles. Las personas con los puntajes de necesidad de mayor prioridad en cada CSB local se consideran para una exención. Este puntaje se genera a través de un Resumen de Necesidades Críticas realizado por el administrador de casos. Debe revisarse y actualizarse anualmente o cada vez que cambien las necesidades que podrían cambiar la puntuación. Aquellos con los puntajes más altos son revisados por un Comité de Asignación de Espacios de Exención que determina a quién se le asignan las exenciones. No se incluyen nombres por lo que la decisión es objetiva.
- P. ¿Qué pasa si hay una emergencia? ¿Puedo solicitar un espacio de exención especial?
- R. Hay espacios de exención por discapacidad del desarrollo de emergencia. Hay criterios específicos que deben cumplirse. Si se cumplen esos criterios, la CSB enviará una solicitud de exención de emergencia al Departamento de Servicios de Desarrollo y Salud del Comportamiento de Virginia (DBHDS) para una determinación.
- P. ¿Dónde puedo obtener más información sobre exenciones y otros apoyos?
- R. Visite la página web DBHDS <u>MyLifeMyCommunity</u>. El Arc de Virginia también tiene excelente información <u>aquí</u>. Y, por supuesto, si tiene preguntas, puede comunicarse con PEATC para obtener más información y asistencia.



El contenido de esta hoja informativa se desarrolló con una subvención del Departamento de Educación de EE. UU., #H328M200002. Sin embargo, esos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU., y no debe asumir el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede brindar asesoramiento legal ni representación legal. Cualquier información contenida en esta hoja informativa no pretende ser un consejo legal y no debe usarse como un sustituto del consejo legal.

